



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** CATALOGACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / CPV: 79995200-7

b) **Necesidades a satisfacer:** conseguir que toda la información bibliográfica que posee la Universitat de València se encuentre disponible en el catálogo automatizado <http://trobes.uv.es>

c) **Lugar de entrega del servicio:**

Lote 1: Biblioteca de ciències "Eduard Boscà" (campus de Burjassot)
Biblioteca de Ciències Socials "Gregori Maians" (campus dels Tarongers)
Biblioteca Dipòsit (campus dels Tarongers)
Biblioteca de Ciències de la Salut "Pelegrí Casanova" (campus de Blasco Ibáñez)
Biblioteca Històrico-mèdica "Vicent Peset Llorca" (Palacio Cerveró)

Lote 2: Biblioteca d'Humanitats "Joan Reglà" (campus de Blasco Ibáñez)
Biblioteca d'Educació "Maria Moliner" (campus dels Tarongers)
Biblioteca Històrica (campus de Blasco Ibáñez)
Biblioteca de Psicologia i Esport "Joan Lluís Vives" (campus de Blasco Ibáñez)

d) **Responsable del contrato:** Victoria García Esteve, Directora Técnica del Servei de Biblioteques i Documentació.

2. **Descripción de lotes:**

Lote 1: Catalogación de material bibliográfico correspondiente al área de Ciencias, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud

Lote 2: Catalogación de material bibliográfico correspondiente al área de Humanidades, Psicología y Deportes y fondos patrimoniales de la Universitat de València

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. **Duración del contrato:**

a) **Plazo de ejecución:** entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2016

b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** sí, dos prórrogas anuales

c) **Actualización del precio en las prórrogas:** inicialmente no se prevé la actualización del precio del contrato en caso de prórroga.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 24 de marzo de 2014
Fdo. M. José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

5. a) **Presupuesto base de licitación:** se establecen los siguientes precios unitarios tanto para el lote 1 como para el lote 2:

Registros	Presupuesto base de licitación, IVA excluido	Importe IVA (21%)	Presupuesto base de licitación, IVA incluido
Registro nuevo	5,54 €	1,16 €	6,70 €
Modificación registro existente	1,87 €	0,39€	2,26 €

Los licitadores realizarán oferta por lotes independientes, no admitiéndose ofertas integradoras.

El presupuesto base de licitación a efectos de constitución de la garantía definitiva es de 238.409,45 €, IVA excluido, para el lote 1 y de 238.409,45 €, IVA excluido, para el lote 2.

- b) **Presupuesto máximo autorizado:** 576.950,88 €, IVA incluido, de los cuales:

Lote 1: 288.475,44 €

Lote 2: 288.475,44 €

- c) **Distribución en anualidades:**

LOTE	2014	2015	2016
1	78.675,12 €	144.237,72 €	65.562,60 €
2	78.675,12 €	144.237,72 €	65.562,60 €
TOTAL	157.350,24 €	288.475,44 €	131.125,20 €

6. **Crédito presupuestario:** 5500200000 422 22570

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y formalización del contrato a satisfacer por el adjudicatario:** 150 euros.

8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

Económica – Declaraciones apropiadas de entidades financieras relativas a la situación financiera actual de los licitadores que acredite que dispone de los recursos que le permitan cumplir las obligaciones que asuman en caso de resultar adjudicatarios. (art. 75 TRLCSP). (Modelo anexo).

Técnica – Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participante en el contrato.
– Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

9. **Clasificación:** no procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de servicios comprendido en la categoría 27 del anexo II de la citada ley, no obstante se admite la posibilidad prevista en el artículo 74.2, aportando la siguiente clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
M (servicios especializados)	5 (Servicios de Bibliotecas, archivos y museos)	A

Las empresas que liciten a ambos lotes deberán acreditar la categoría B, en el citado grupo y subgrupo.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contrato del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 24 de marzo de 2014
Fdo. M. José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

10. **Admisibilidad de variantes:** no procede

11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) SOBRE 1:

- Declaración responsable del licitador, según dispone el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Dicha declaración sustituirá la documentación relacionada en el apartado 8.2.3 (sobre 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará según modelo "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia para contratar".

No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además deberá aportar, previamente a la adjudicación del contrato los siguientes documentos:

- Certificados o declaración responsable que acredite, que la empresa o su personal ha realizado trabajos coincidentes con el objeto del presente contrato con el formato Marc 21, durante al menos 2 años, indicando beneficiario, público o privado, importe y fecha.
- Certificados o declaración responsable que acredite, que la empresa o su personal tiene conocimientos coincidentes con el objeto del presente contrato con el software de gestión bibliotecaria Millennium, durante al menos 2 años, indicando beneficiario público o privado, importe y fecha.
- **ANEXO IX**, debidamente completado. En el caso de que se acepte el uso de medios electrónicos para recibir comunicaciones se marcará la casilla correspondiente, y se indicará la dirección de correo electrónico a través de la cual el licitador recibirá el aviso de las notificaciones relacionadas con el procedimiento. Se indicará también el NIF, nombre y apellidos completos de la persona autorizada para la recepción de las notificaciones electrónicas. En todo caso se indicarán el resto de los datos de contacto del licitador (teléfono fijo y móvil, fax de la empresa y dirección a efectos de notificaciones).
- Cuando dos o más empresarios presenten oferta conjunta deberán indicar el nombre y circunstancias de las empresas que las suscriban, la participación de cada una de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.

b) SOBRE 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Memoria técnica del servicio.
- En su caso, Anexo XI.

c) SOBRE 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Oferta económica mediante modelo Anexo I.
- Plan anual de formación y reciclaje del personal contratado.
- En su caso, Anexo XI.

12. **Garantía provisional:** no procede.

13. **Criterios para la adjudicación del contrato**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 24 de marzo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



- a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas	75
1.1. Oferta económica	70
1.2. Plan anual de formación y reciclaje del personal contratado	5
2. Cuantificables mediante juicio de valor	25
2.1. Memoria técnica del servicio	25

- b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 75 puntos)

1.1. Oferta económica (hasta 70 puntos):

En este apartado se valorará la oferta económica asignando 70 puntos a la más baja (% de baja máximo). El resto de ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$P.of.eco = 70 \times (\% \text{ de baja ofertado} / \% \text{ de baja máximo})$$

1.2. Plan anual de formación y reciclaje del personal contratado (hasta 5 puntos):

- Se valorará el número de horas de formación ofertadas. A estos efectos, se valorarán únicamente los cursos que como mínimo contengan 10 horas de formación y relacionados con Biblioteconomía y Documentación.
- La formación máxima computable a efectos de valoración será de 100 horas anuales por trabajador.

Obtendrá la máxima puntuación el mayor número de horas de formación ofertadas por trabajador; el resto será puntuado de forma proporcional, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Ppays = 5 \times (\text{n}^\circ \text{ de horas de formación ofertadas} / \text{mayor n}^\circ \text{ de horas de formación ofertadas})$$

2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 25 puntos):

2.1. Memoria técnica del servicio (hasta 25 puntos).

- Se valorará hasta 10 puntos la descripción del trabajo a realizar, la planificación del mismo y la coordinación con los responsables de la Universitat de València para el seguimiento del trabajo realizado, (el personal catalogador se encuentra disperso en varias Bibliotecas).
- Se valorará hasta 10 puntos el equipo humano puesto a disposición del proyecto y la formación del personal en materia de catalogación, a acreditar mediante una relación del equipo humano que incluya:
 - o Nombre, apellidos y DNI
 - o Formación en materia de catalogación
 - o Experiencia en materia de catalogación
- Asimismo se valorará hasta 5 puntos que en la memoria se demuestre el conocimiento de las bibliotecas de la Universitat de València y su organización, demostrado mediante:
 - o Organigrama del Servei de Biblioteques i Documentació
 - o Descripción de las bibliotecas incluidas en el lote 1
 - o Descripción de las bibliotecas incluidas en el lote 2

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 24 de marzo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

b) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión:** se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado:

- Cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

14. Mesa de contratación:

- Presidenta:** Vicegerenta Económica
- Vocales:** Directora Técnica del Servicio de Bibliotecas y Documentación
Directora de la Biblioteca de Humanidades
Letrada de los Servicios Jurídicos
Directora de la Oficina de Control Interno
- Secretaria:** Jefa del Servei de Contractació Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** 11.920,47 € para cada uno de los lotes.
- b) **Garantía complementaria:** No procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato: además de la documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas:

- Relación nominativa del personal que se asignará para la prestación del servicio, con indicación, entre otros datos, de la categoría profesional, DNI, y horario a realizar, según modelo anexo que facilitará la universidad.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: atendiendo lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Otras obligaciones del contratista:

Obligaciones contractuales esenciales:

- Se consideran obligaciones contractuales esenciales todas las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta y que hayan servido para obtener puntos en el procedimiento de adjudicación.
- El contratista vendrá obligado a mantener la cobertura del servicio con el personal, categoría y de acuerdo con el cómputo total de horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- La empresa contratista no podrá realizar durante la ejecución del contrato modificaciones respecto de la ubicación del personal u horario del mismo o cambios de categorías sin la autorización previa del responsable del contrato de la Universitat de València.
- Las modificaciones que pudieran plantearse y que supongan la sustitución del personal autorizado, aumento o reducción del mismo requerirán, en todo caso, como requisito imprescindible la aprobación previa y expresa por parte del órgano de contratación, no pudiendo incorporarse ningún efectivo que no cuente con esta aprobación.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 24 de marzo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- El contratista está obligado a acreditar, ante el responsable del contrato de la Universitat de València, que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social y facilitar mensualmente copia de los TC1 y TC2 del personal asignado al contrato, junto con la factura.

19. **Régimen de pagos:** se establece con carácter mensual, exceptuando el mes de agosto, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de los TC1 y TC2 correspondientes.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València NIF: Q4618001D Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

DESTINATARIO	SERVEI DE BIBLIOTEQUES I DOCUMENTACIÓ	C/ UNIVERSITAT, 2 46003 - VALENCIA
ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	Av. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTORA DE SOSTENIBILITAT, CAMPUS I PLANIFICACIÓ. (DELEGACIÓ 6856)	

20. **Revisión de precios:** no procede la revisión del precio del contrato al haberse calculado éste incluyendo cualquier incremento que pueda producirse durante su vigencia.

21. **Modificaciones del contrato:** se podrá plantear la modificación del contrato como consecuencia del incremento o de la disminución de la prestación del servicio a lo largo de la vigencia del contrato en función de la disponibilidad presupuestaria. El porcentaje máximo de modificación se establece en un 20% del precio inicial autorizado del contrato.

22. **Otras penalidades:** no procede.

23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** no procede.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** al tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el pago mensual no supondrá la conformidad a la prestación realizada. La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.

Otras causas de resolución: en relación con lo establecido en el artículo 223.f) del TRLCSP, será causa de resolución del contrato con incautación de fianza el incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones calificadas como esenciales en el apartado 18 de este cuadro.

El incumplimiento del pago del salario y cotizaciones a la Seguridad Social de manera reiterada en más de 2 mensualidades por parte del contratista será causa de resolución del contrato.

En caso de producirse la resolución del contrato, la Universitat de València podrá solicitar la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al/los licitador/es siguiente/s por el orden en que hayan quedado clasificados con objeto de proceder a la adjudicación posterior del contrato, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria pública.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 24 de marzo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

26. **Plazo de garantía:** se establece un periodo de garantía sobre el trabajo realizado de un año, a contar a partir de la fecha de entrega definitiva del trabajo. Durante este periodo la empresa se compromete a corregir los defectos o errores detectados en el proceso de catalogación.

27. **Otras informaciones:**

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València – Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. (Teléfono: 96 398 35 52. Fax: 96 398 31 62), contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Victoria García Esteve, Directora del Servei de Biblioteques i Documentació, tel.: 963864126.

Valencia, 24 de marzo de 2014*

Clara Martínez Fuentes
Vicerectora de Sostenibilitat, Campus i Planificació
P.D. DOCV 6856

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 24 de marzo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos